

DATOS DE LA OBRA		EXPEDIENTE TÉCNICO		ADJUDICACIÓN		EJECUCIÓN	
NO.	NO. DE PROYECTO						
		PROYECTO EJECUTIVO (IMPRESO Y DIGITAL)					
		CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA					
		PRESUPUESTO BASE					
		PROGRAMA DE OBRA					
		OFICIO DE AUTORIZACIÓN, ACTA DE CONSEJO, Y/O ACTA DE CABILDO					
		CONVENIO DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O TERCEROS					
		ESTUDIOS DE LA OBRA					
		PERMISOS DE LA OBRA (PERFORACIÓN, CRUCE CARRETERO, OTROS)					
		IMPACTO AMBIENTAL					
		FACTIBILIDAD Y/O VALIDACIÓN DE LA OBRA					
		ACREDITACIÓN LEGAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA					
		ADJUDICACIÓN					
		DICTAMEN					
		CONTRATO					
		CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTRATADO					
		PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA					
		GARANTÍA DE ANTICIPO					
		GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO					
		TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
		CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA)					
		CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS (CONTRALORÍA MUNICIPAL)					
		DISPOSICIÓN DEL INMUEBLE					
		NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE LOS TRABAJOS					
		SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN					
		SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO					
		NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO					
		NOMBRAMIENTO DEL SUPERINTENDENTE DEL CONTRATISTA					
		BITÁCORA DE OBRA (ELÉCTRICA O CONVENCIONAL)					
		SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE PROYECTO					
		ESTIMACIONES					
		NÚMEROS GENERADORES					
		ACUMULADO DE ESTIMACIONES (IMPRESO Y DIGITAL) (xls)					
		SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS FUERA DE CATÁLOGO					
		REPORTES DE SUPERVISIÓN					
		REPORTE FOTOGRÁFICO					
		PRUEBAS DE LABORATORIO (RESISTENCIA DE CONCRETO, CALIDAD DEL AGUA, OTROS)					
		SOLICITUD Y DICTAMEN DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA OBRA					
		OFICIO DE REINICIO DE LA OBRA					
		DOCUMENTO DE RESISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO					
		NOTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LA OBRA (CONTRATISTA)					
		GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS					
		ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN					
		FINQUITO					
		ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES					

CONCLUSIONES / OBSERVACIONES:

- 1 EXISTE EL DOCUMENTO
 - 2 EXISTE EL DOCUMENTO (INCOMPLETO Y/O SIN FIRMA)
 - X NO EXISTE EL DOCUMENTO
 - N/A NO APLICA
- EN EL CASO DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTE DEBERÁ CONTENER LO ESTABLECIDO TAMBO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE CARÁCTER FEDERAL, Y/O ESTATAL, EN SUS ARTICULOS 2, FRACCIÓN I, Y ARTICULO 3 FRACCIÓN XI, RESPECTIVAMENTE, SEGÚN CORRESPONDA.

MEMORIA DE CÁLCULO, MECÁNICA DE SUELOS, Y DEMÁS ESTUDIOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA PLANEACIÓN.

LAS PROPUUESTAS Y/O COTIZACIONES DEBERÁN DE CONTENER LOS FORMATOS COMPLETOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY, ASÍ COMO SU REGLAMENTO APLICABLE.

EN EL CASO DE SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE PROYECTO DEBERÁ INCLUIR ADEMÁS: JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL ÁREA CORRESPONDIENTE POR EL CAMBIO DE PROYECTOS O METAS

EN EL CASO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRABAJOS DEBERÁ INTEGRAR ADEMÁS DEL DICTAMEN DE LA JUSTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN: ANOTACIÓN EN BITÁCORA DE OBRA ACTA CIRCUNSTANCIADA

Fecha de Autorización: / 12 / 2021

CEDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA POR PROYECTO

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FONDO IV)

EJERCICIO 2023

I.- UBICACIÓN

REGIÓN	<u>09</u>	<u>CAÑÓN DE JUCHIPILA</u>
MUNICIPIO	<u>034</u>	<u>NOCHISTLÁN DE MEJIA</u>
LOCALIDAD	<u>0001</u>	<u>NOCHISTLAN</u>
BARRIO, COLONIA, RANCHERÍA, ETC.		
TIPO DE LOCALIDAD	CP(X)	PR()

II.- IDENTIFICACIÓN

No. DE OBRA	<u>502004</u>	
PROGRAMA	<u>512</u>	<u>FONDO IV</u>
SUBPROGRAMA	<u>502</u>	<u>SEGURIDAD PUBLICA</u>
TIPO DE PROYECTO	<u>171</u>	<u>GOBIERNO ASUNTOS ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INT.</u>
NOMBRE DE LA OBRA	<u>APORTACION PARA CONVENIO PARA CONSTRUCCION DE UN GIMNACIO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO, MURO PERIMETRAL FRONTAL Y PORTON DE ACCESO.</u>	

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

APORTACION PARA CONVENIO

TIPO DE OBRA	NUEVA(X)	AMPLIACIÓN()	REHABILITACIÓN()	PROCESO()
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	C()	AM()	AD()	AC()
INSTANCIA EJECUTORA	<u>M()</u> <u>PRESIDENCIA MUNICIPAL</u>			

III.-INVERSIONES

CONCEPTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	F IV	BENEFICIARIOS
INVERSIÓN APROBADA O VALIDADA EN EL EJERCICIO 2023	1,000,000.00			1,000,000.00	
INVERSIÓN EJERCIDA AL 31 DE DIC. DE 2023					

IV.- METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

METAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA <u>ACCIONES</u>	CANTIDAD <u>1</u>
BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	<u>PERSONAS</u>	<u>MUJERES () - HOMBRES()</u>
LOCALIZACION	<u>COORDENADAS</u>	<u>21°36'35.3"N, -102°84'77.4"O</u>

V.-PERIODO DE EJECUCIÓN

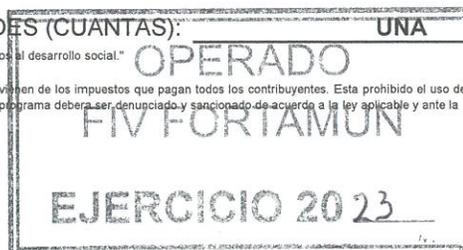
FECHA DE: INICIO: 17/08/2023 TERMINO: 17/08/2023

ANOTAR SI BENEFICIA A UNA O VARIAS LOCALIDADES (CUANTAS):

UNA

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente



0001

PROGRAMA CALENDARIZADO ANUAL FÍSICO FINANCIERO

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FONDO IV)

NOMBRE DE LA OBRA	APORTACION PARA CONVENIO PARA CONSTRUCCION DE UN GIMNACIO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO, MURO PERIMETRAL FRONTAL Y PORTON DE ACCESO.	
FECHA DE:	INICIO: 17/08/2023	TERMINO: 17/08/2023

PROGRAMADO TODO EL AÑO

FÍSICO	100%	
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO (PESOS)
ACCIONES	1.00	\$1,000,000.00

	FÍSICO CANTIDAD %	FINANCIERO (PESOS)
ENERO		
FEBRERO		
MARZO		
ABRIL		
MAYO		
JUNIO		
JULIO		
AGOSTO	100%	\$1,000,000.00
SEPTIEMBRE		
OCTUBRE		
NOVIEMBRE		
DICIEMBRE		
TOTAL:		\$1,000,000.00

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.

FIV FORTAMUN

EJERCICIO 2023

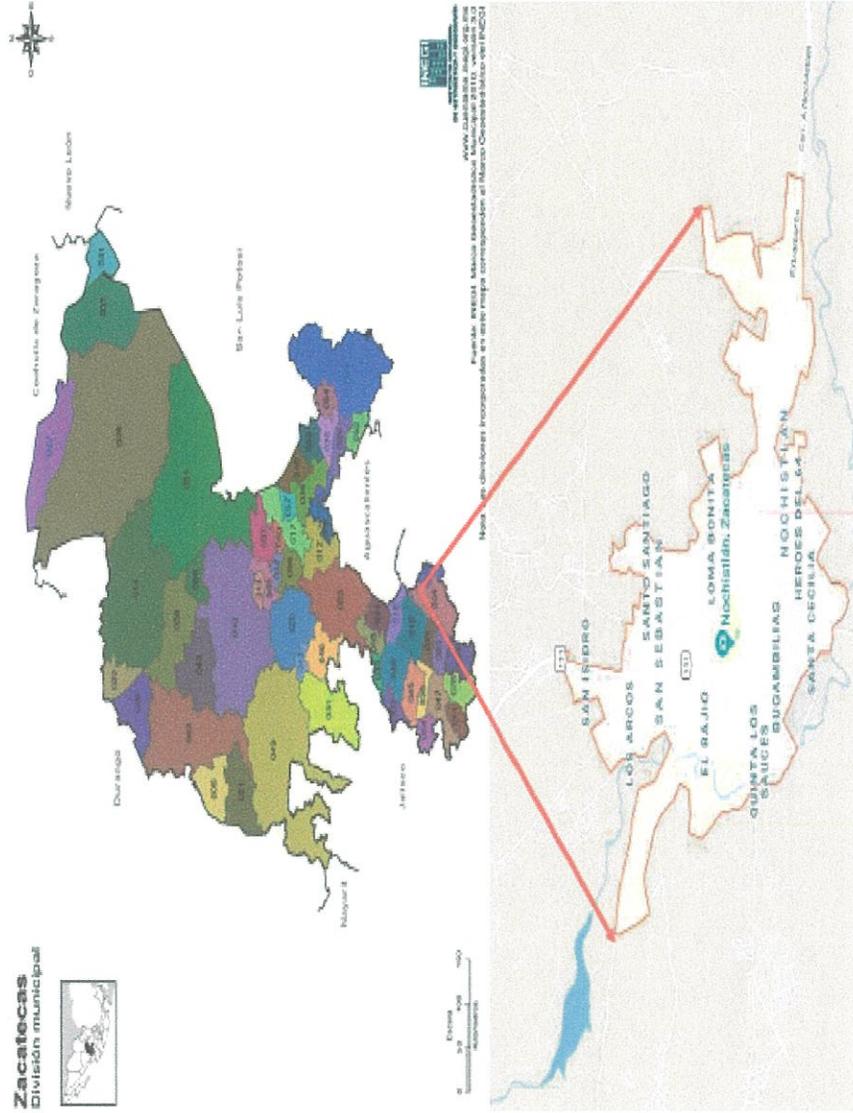
0002

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FONDO IV)



CROQUIS DEL MUNICIPIO

LOCALIZACION



OPERADO
FIV FORTAMUN
EJERCICIO 20 23

LGDS AR. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."
 Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Este prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente

**PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS
DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FONDO IV)**

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	FECHA
<i>APORTACION A CONVENIO PARA CONSTRUCCION DE UN GIMNACIO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO, MURO PERIMETRAL, FRONTAL Y PORTON DE ACCESO</i>	17/08/2023-17/08/2023

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa debera ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente

OPERADO
FIV FORTAMUN
EJERCICIO 2023

0005

Acta Numero 46

Decima Novena Sesión Extraordinaria

Nochistlán De Mejía Zacatecas, 27 de

Julio del 2023.

En esta fecha, trece de julio del año dos mil veintitrés, siendo las siete de la tarde con trece minutos, en el lugar que ocupa el Salón de Cabildo, recinto oficial donde sesiona regularmente el Honorable Cabildo, de este Ayuntamiento, ubicado dentro de las instalaciones de la Presidencia Municipal, en esta ciudad de Nochistlán de Mejía Zacatecas, convocados que fueron por el Presidente Municipal Constitucional José Manuel Jiménez Fuentes, se reúne el ya citado Órgano Colegiado, con la finalidad de llevar acabo la Décima novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, de la Administración 2021-2024, con número de acta cuarenta y seis.

Toda vez que ha sido formalmente instalado este Órgano Colegiado, por el primer edil, se da inicio a la presente sesión, misma que se desahogara conforme al siguiente:

Orden del día:

- 1.- Pase de lista y en su caso declaración de quorum legal.*
- 2.- Aprobación del orden del día, previa lectura del mismo.*
- 3.- Lectura del acta anterior o en su defecto omisión de la lectura de la misma.*
- 4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de los convenios con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para la Coordinación y Colaboración Para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública. El primero en materia de infraestructura y lo segundo en materia de equipamiento.*
- 5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del convenio con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para la Coordinación y Colaboración Para el Fortalecimiento de las*



0006

para los elementos de seguridad pública, con un costo de un millón de pesos, donde el estado aporta el 60% y el municipio el 40%.

6.- Asuntos generales.

7.- Clausura de la sesión.

Punto Número Uno; Pase de lista.

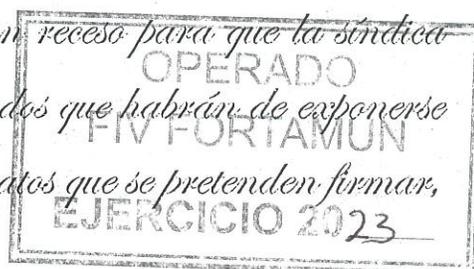
1.- José Manuel Jiménez Fuentes.	Presente
2.- Lic. Liliana Roque Gómez-	Presente
3.- Lic. Rafael Cervantes Curan	Presente
4.- C. Cecilia Alcalá Aguayo.	Presente
5.- C. Monica Janet Bermúdez Sánchez.	Ausente
6.- Prof. Jorge Ortiz Ramírez.	Presente
7.- C. Román Chávez Ruiz.	Presente
8.- Maestra Sandra Patricia Ramos Martínez.	Presente
9.- Lic. Reyna Villalobos Pérez.	Presente
10.- Lic. Cristina Oropeza Ramírez.	Presente
11.- Lic. Celini Amisadai Tachiquin Becerra.	Ausente
12.- C. Beatriz Adriana Aguayo Rodríguez.	Ausente

Estando presente nueve de los doce regidores del H. Cabildo, el Presidente Municipal, declara que existe quórum legal para sesionar, por lo cual, los acuerdos tomados en esta sesión gozarán de fe plena y tendrán validez para todos los fines y alcances legales a que haya lugar.

Punto Número Dos; Puesto a consideración por el Presidente Municipal, se aprueba el orden del día por Unanimidad.

Punto Número Tres; Puesta a consideración por el Primer Edil, la lectura u omisión del acta de sesión anterior, se acuerda Unánimemente se omita la lectura del acta anterior.

Punto Número Cuatro. - en este punto el presidente municipal una vez iniciada la exposición el punto, solicita un receso para que la síndica municipal pueda traer a vista los montos especificados que habrán de exponerse para complementar este punto referente a los contratos que se pretenden firmar,



0007

por lo que esta sesión entra en receso siendo las siete de la tarde con veinte minutos. Y se reanuda la misma siendo las siete de la tarde con veintisiete minutos, acto seguido, el primer edil continua con su exposición, donde se aclara que en este punto se ventilara lo referente a los convenios con el *Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para la Coordinación y Colaboración para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública*, en cuestión de uniformes, un carro patrulla y una moto patrulla para la policía turística, en relación a los uniformes se les hace saber que serían peso a peso con esta dependencia ya mencionada, un total de veintiocho uniformes ordinarios, y dos uniformes de policía turística, haciendo un total de treinta uniformes que pagaría el municipio por un monto de \$525,145.80 (quinientos veinticinco mil, ciento cuarenta y cinco pesos con ochenta centavos, moneda nacional) los cuales serán adquiridos del fondo cuatro, y el gobierno del estado aportara otra cantidad similar de uniformes, de las mismas características, y por el mismo monto.

Así mismo habrá de adquirirse una patrulla por un monto de un millón doscientos mil pesos, con recurso del fondo cuatro; y el gobierno del estado apoyara con otra patrulla la cual tiene un costo de un millón trescientos mil pesos.

En este mismo convenio se hará la adquisición de una cuatrimoto para la policía Turística, por un monto total de trescientos treinta mil pesos, de los cuales el gobierno estatal aporta el cincuenta por ciento y el municipio aporta del fondo cuatro ciento sesenta y cinco mil pesos.

Siendo estas adquisiciones que se contempla en un solo convenio, la aprobación de este se somete a votación y es aprobado de manera *Unánime*.

Punto Número Cinco. - En este punto, expuesto por el mismo presidente municipal solicita la aprobación de otro convenio con el *Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para la Coordinación y Colaboración para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública*, en materia de infraestructura con una inversión total de dos millones y medio, aportando el municipio únicamente el cuarenta por



instalaciones que ocupa el edificio de Seguridad Pública, gastos que serán cubiertos entre Gobierno del Estado y Gobierno Municipal.

Así mismo en este mismo convenio habrá de instalarse un gimnasio para los elementos de seguridad pública, en el mismo edificio donde están sus instalaciones, a un costo de un millón de pesos incluido en los dos millones quinientos mil pesos mencionados en líneas anteriores y que es la totalidad del convenio, donde el Secretariado y /o gobierno del estado, aportaran el sesenta por ciento, y el gobierno municipal aportara el cuarenta por ciento. Siendo el recurso del fondo cuatro para la realización de las dos obras antes mencionadas.

Este punto fue sometido a votación. Y se acuerda el convenio planteado en este punto por *Unanimidad*.

Punto Número Seis. - Asuntos Generales

Primer Asunto General. - Solicitado por el C. Sergio Hinojosa Pérez, encargado de la dirección de Obras y Servicios Públicos, quien solicita, virtud a que el gobierno del estado se comprometió a apoyar con cemento a la comunidad de La Portilla, mismo que ya empezaron a enviar y ya ha llegado parte de dicho material, el que se autorice la apertura de obra para la construcción de una sección de la calle Miguel Hidalgo por el viento oriente, con una superficie e quinientos diez metros cuadrados, donde el municipio habrá de erogar los gastos que corresponden a maquinaria, construcción e bases y la mano de obra por un monto aproximado de noventa y seis mil, seis cientos doce pesos con noventa y tres centavos.

Luego de ser discutido y analizado, se somete a consideración, y esta solicitud de la obra presentada es aprobada por *Unanimidad*.

Segundo Asunto General. - Solicitado también por el ponente anterior, se hace la solicitud de igual forma al Cabildo para la apertura de obra, en la misma comunidad de La Portilla, en la calle Miguel Hidalgo, otra sección de la calle solicitada en el punto anterior, solo que esta se ubica por el viento poniente, cubriendo dicha obra una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados, donde al igual que la anterior se hará con el cemento que está aportando el gobierno del estado, y el municipio erogará los gastos de maquinaria, construcción de bases y la mano de obra por un monto



aproximado de ciento cuarenta y tres mil, ciento once pesos con sesenta y dos centavos. Obra que se aprueba la realización de esta de manera *Unánime*.

Tercer Asunto General. - Este tercer asunto fue solicitado por el Primer Edil, quien hace la atenta solicitud a este H. Cabildo para que en la comunidad de Tlachichila se dé inicio a la rehabilitación de la calle principal, ya que en audiencia pública, el delegado de dicha comunidad, solicitó al gobernador se apoyará con dicha obra, razón por la cual ya se han enviado varias toneladas de cemento, sin embargo en esta obra aún no se han hecho los levantamientos respectivos, ya que se desconoce la cantidad de cemento que habrá de mandar el gobierno del Estado, propone se platique con los vecinos para convenir en que ellos paguen por los gastos que se pudieran erogar para el remplazo de tuberías de agua y drenaje, regidor Jorge Ortiz sugiere en el proyecto sea contemplado servicios para las personas con discapacidad, y que utilizan silla de ruedas.

Síndica municipal sugiere hacer levantamientos por lo menos en dos calles y conforme avance la obra, se continúe con los levantamientos.

Al ser puesto en consideración, se autoriza el dar inicio en la calle principal de la comunidad de Tlachichila, y dar continuidad en etapas, conforme sigan enviando el material del cemento por parte del gobierno del Estado, así mismo hacer en etapas los levantamientos, y por parte del encargado de obras públicas dar una actualización al cabildo en cada sesión que así sea conveniente, todo esto se vota de manera *Unánime*.

Punto Número Siete. - Siendo las diecinueve horas con cincuenta y ocho minutos, al haberse agotado todos los puntos mencionados en la convocatoria, así como los asuntos generales, el Presidente Municipal Constitucional José Manuel Jiménez Fuentes declara formalmente que esta sesión ha quedado clausurada, por lo que los acuerdos que se tomaron gozarán y harán prueba plena, y tendrán validez para todos sus fines y alcances legales. Firman la presente, los que en ella intervinieron, quisieron y pudieron hacerlo.
Doy fe.



Manuel Jiménez F.

Dr. José Manuel Jiménez Fuentes

0010

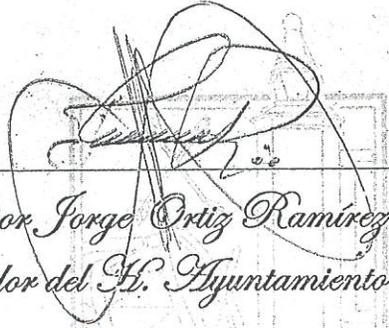
Liliana

Lic. Liliana Roque Gómez
Síndica Municipal



C. Cecilia Alcalá Aguayo
Regidora del H. Ayuntamiento

C. Mónica Janet Bermúdez Sánchez
Regidora del H. Ayuntamiento



Profesor Jorge Ortiz Ramírez
Regidor del H. Ayuntamiento

Román

C. Román Chávez Ruiz
Regidor del H. Ayuntamiento

NOGUILÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Reyna

Lic. Reyna Villalobos Pérez
Regidora del H. Ayuntamiento

Lic. Rafael Cervantes Duran
Regidor del H. Ayuntamiento

OPERADO
FIV FORTAMUN
EJERCICIO 2023

Lic. Celini Amisadai Tachiquin Becerra

0011

Regidora del H. Ayuntamiento

Cristina Oropeza Ramírez

*Lic. Cristina Oropeza Ramírez.
Regidora del H. Ayuntamiento*

*Maestra Sandra Patricia Ramos Martínez
Regidora del H. Ayuntamiento*

*C. Beatriz Adriana Aguayo Rodríguez
Regidora del H. Ayuntamiento*

Armando Gómez

*Lic. Armando Aguirre Gómez
Secretario del H. Ayuntamiento*

NOCHISTLÁN
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



SECRETARIA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2021 - 2024

OPERADO
FIV FORTAMUN
EJERCICIO 2023

0012



"2023, Bicentenario de la declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

EL QUE SUSCRIBE LIC. ARMANDO AGUIRRE GÓMEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL Y CON LA FACULTAD QUE ME OTORGA LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO EN EL ARTÍCULO 100 FRACCIÓN VI.

CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE CONSTAN DE 4 FOJAS 3 POR AMBOS LADOS Y 1 POR UN SOLO LADO, MISMA QUE CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO DE SU ORIGEN, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDOS CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024, EN EL ACTA NÚMERO 46, RELATIVA A LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 27 DE JULIO DEL 2023.

SE EXTIENDE LA PRESENTE, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES CORRESPONDIENTES EN LA CIUDAD DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS A LOS 20 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

ATENTAMENTE
"CON HONRADEZ Y TRABAJO PROGRESAMOS"
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Armando Gomez
LIC. ARMANDO AGUIRRE GOMEZ



0013

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, QUE CELEBRAN EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y "EL MUNICIPIO" DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS, EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA.

Manuel Jimenez

[Signature]

OPERADO
FIV FORTAMUN
EJERCICIO 2023

0014

[Signature]

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL **MTRO. MANUEL EDUARDO FLORES SONDUK**, CON LA ASISTENCIA DEL **MTRO. ARTURO LIMA GÓMEZ**, SECRETARIO TÉCNICO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL SECRETARIADO"**; Y POR LA OTRA PARTE, **"EL MUNICIPIO"** NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL C. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ FUENTES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR LA LIC. LILIANA ROQUE GÓMEZ, SÍNDICA MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**; Y EN CONJUNCIÓN DE MANIFESTACIONES Y COMPROMISOS SE LES DENOMINARÁN **"LAS PARTES"**; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

Manuel Jimenez

ANTECEDENTES

I.- LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DISPONE EN SU ARTÍCULO 21, PÁRRAFO NOVENO, QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN DEL ESTADO A CARGO DE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, QUE COMPRENDE LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS; LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PARA HACERLA EFECTIVA, ASÍ COMO LA SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, EN LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS QUE DICHA CONSTITUCIÓN SEÑALA. LA ACTUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

II.- QUE EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SEÑALA QUE TIENE POR OBJETO REGULAR LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO ESTABLECER LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS Y LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

III.- EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (PEF), FUERON APROBADOS LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) 2023 QUE SERÁN APLICADOS EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 44 Y 45 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

OPERADO
EN FORTAMUN
EJERCICIO 2023

0015

DE IGUAL FORMA, EN DICHO PRESUPUESTO, SE ASIGNÓ EL RECURSO PARA EL FORTALECIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE FAVORECER A LOS MUNICIPIOS MEDIANTE EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), QUE SERÁN DESTINADOS PARA LOS CONCEPTOS, EN ALINEACIÓN CON LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL.

IV.- EN TAL SENTIDO, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN IX, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, ADVIERTE QUE SE PROMOVERÁ QUE POR LO MENOS EL 20 POR CIENTO DE LOS RECURSOS PREVISTOS DEL FORTAMUN, SE DESTINEN A LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA.

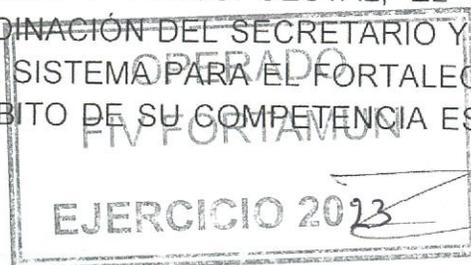
ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 142, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN CONCATENACIÓN CON EL ARTÍCULO 25 FRACCIONES IV Y VII DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, LOS RECURSOS QUE LE SEAN TRANSFERIDOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA, DEBERÁN DESTINARSE, ÚNICAMENTE A LOS FINES SEGURIDAD PÚBLICA.

V.- EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN III INCISO H) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS TENDRÁN ENTRE LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO, LA SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL Y TRÁNSITO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 DE DICHA CONSTITUCIÓN.

DECLARACIONES

1.- DE "EL SECRETARIADO"

I.- QUE CONFORME A LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN III Y 28 FRACCIONES III, XVI, XXIII Y XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33, 34, 35 Y 45 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON AUTONOMÍA TÉCNICA, DE GESTIÓN Y PRESUPUESTAL, EL CUAL SE ENCUENTRA BAJO EL MANDO Y COORDINACIÓN DEL SECRETARIO Y SERÁ EL RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA ESTATAL Y MUNICIPAL.



0016

II.- QUE ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS; 25 FRACCIÓN III Y 28 FRACCIONES III, XVI, XXIII Y XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS; 34 Y 35 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 11 FRACCIÓN IX Y 12 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Manuel Flores

QUE QUIEN LO REPRESENTA, EL MTRO. MANUEL EDUARDO FLORES SONDUK, ES EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, MISMO QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON SU NOMBRAMIENTO DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, EXPEDIDO POR EL LIC. DAVID MONREAL ÁVILA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, Y QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADO, Y CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO.

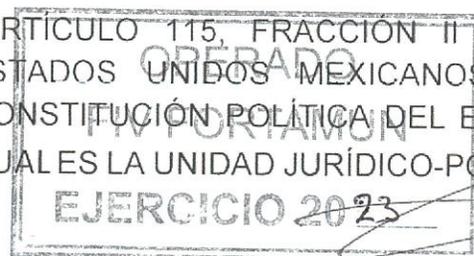
III.- QUE “EL SECRETARIADO” Y LOS MUNICIPIOS PODRÁN SUSCRIBIR CONVENIOS DE COORDINACIÓN, PARA CUMPLIR CON LOS FINES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES Y COMPETENCIAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 15, FRACCIÓN IV 33,34 Y 35 FRACCIONES XI Y XII DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, A EFECTO DE FORTALECER LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y CONSTITUIR UN SOLO FRENTE, FUNDADO EN LA CONJUNCIÓN DE LOS ESFUERZOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ATENDIENDO A DIAGNÓSTICOS Y CONDICIONES GENERADAS POR EL FENÓMENO DELICTIVO MUNICIPAL, PARA EL DISEÑO, PLANEACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS OPERACIONES POLICIALES QUE SE REALICEN, PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS PLANTEADOS.

S. Flores

IV.- PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO, “EL SECRETARIADO”, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALZADA DE LOS DEPORTES NÚMERO 704, COL. HIDRÁULICA, CÓDIGO POSTAL 98068, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS.

2.- “EL MUNICIPIO” DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA DECLARA QUE:

I.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 116,117, 119 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EL CUAL ES LA UNIDAD JURÍDICO-POLÍTICA



0017

CONSTITUIDA POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, ESTABLECIDA EN UN TERRITORIO DELIMITADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, FORMA DE GOBIERNO DEMOCRÁTICO, REPRESENTATIVO, DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, Y AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERNO, QUE TIENE COMO FIN EL DESARROLLO ARMÓNICO E INTEGRAL DE SUS HABITANTES.

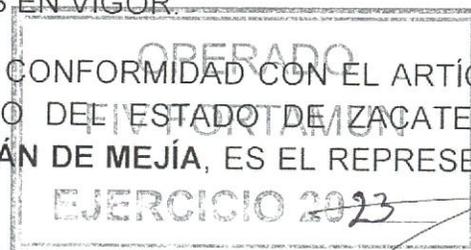
II.- QUE EL C. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ FUENTES, TIENE CAPACIDAD LEGAL PARA CONVENIR Y OBLIGARSE, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 38, 60 FRACCIÓN II INCISO "G", 61 FRACCIÓN III, 80 FRACCIONES III, Y XXXII, 146 Y 148 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE ZACATECAS.

III.- QUE AL IGUAL QUE LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO DE ZACATECAS, "EL MUNICIPIO" DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, TIENE LA RESPONSABILIDAD DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, Y QUE, PARA CONSEGUIR TAL PROPÓSITO, ES NECESARIO QUE EN SU MUNICIPIO SE APLIQUEN EFICIENTEMENTE LAS POLÍTICAS DE COORDINACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

IV.- CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL, LOS ARTÍCULOS 116 Y 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS Y DE LOS ARTÍCULOS 38, 60 FRACCIÓN II INCISO "G", 61 FRACCIÓN III, 80 FRACCIONES III, XXXII, 146 Y 148 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS, CADA MUNICIPALIDAD ES GOBERNADA POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR, QUE CONSTITUYE EL ÓRGANO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, EL CUAL ESTARÁ ENCABEZADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE ES EL ÓRGANO DE EJECUCIÓN DE LAS DECISIONES DE AQUÉL.

V.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA EN FUNCIONES EL C. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ FUENTES, RESULTÓ ELECTO EN LA JORNADA DEL PASADO PROCESO ELECTORAL DEL MES DE JUNIO 2021, QUIEN SE INSTALÓ EN EL CARGO EL PASADO 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 EN SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, EN LA QUE RINDIÓ PROTESTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS; ASÍ COMO 42 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS EN VIGOR.

VI.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 80, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ES EL REPRESENTANTE



0018

Manuel Jiménez

J. Jiménez

ADMINISTRATIVO Y POLÍTICO DE CADA AYUNTAMIENTO SUSCRIBIENTE Y JEFE DE LA ADMINISTRACIÓN, ASIMISMO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV DE LA **LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS**, LE OTORGA ATRIBUCIONES A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN.

VII.- EN ATENCIÓN A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO VIGENTE EN EL ESTADO DE ZACATECAS, ENTRE OTROS, RECONOCE LA FUNCIÓN Y SERVICIO PÚBLICO A LA SEGURIDAD PÚBLICA A CARGO DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES Y EN LOS CASOS EN QUE LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO AMERITEN Y DISPONGAN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES EN EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.

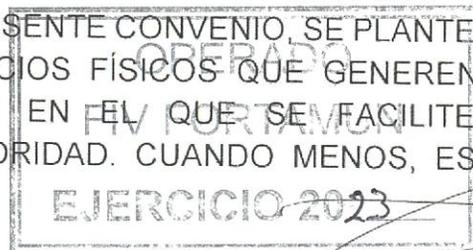
VIII.- PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO, "**EL MUNICIPIO**" DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE HIDALGO NÚMERO 115, CENTRO, NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS C.P. 99601.

IX.- EN ESTE ENTENDIMIENTO, AL SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, "**LAS PARTES**" TIENEN LA PLENA CONVICCIÓN, QUE SÓLO UNIENDO ESFUERZOS SE MEJORARÁ LA CALIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA Y SUS MUNICIPALIDADES, SUJETANDO SUS COMPROMISOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. EL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN, TIENE COMO OBJETIVO GENERAL IMPULSAR LA HOMOLOGACIÓN DE LOS MÉTODOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN, DESEMPEÑO Y OPERACIÓN POLICIAL; PARA FORTALECER LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

SEGUNDA. ENTRE OTROS OBJETIVOS ESPECÍFICOS EN LA MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ES DE QUE HOMOLOGUEN LA DIGNIFICACIÓN POLICIAL, DE TAL MANERA QUE ELEVE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE OPERACIÓN POLICIAL; POR ELLO EN EL PRESENTE CONVENIO, SE PLANTEA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS QUE GENEREN UN ENTORNO DE CONFIANZA Y ATENCIÓN EN EL QUE SE FACILITE LA INTERACCIÓN ENTRE CIUDADANO Y AUTORIDAD. CUANDO MENOS, ESTOS



0019

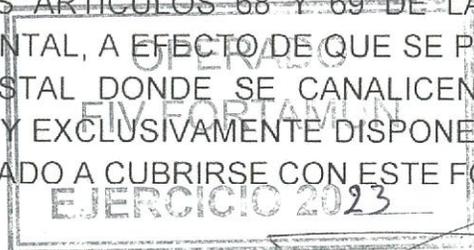
ESPACIOS DEBERÁN INCLUIR ÁREAS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA, JURÍDICA Y PSICOLÓGICA, ASÍ COMO LUDOTECA Y DE OPERATIVIDAD POLICIAL.

TERCERA. MANIFIESTA “**EL MUNICIPIO**” QUE LOS RECURSOS QUE SE DESTINEN AL PROYECTO DE **INFRAESTRUCTURA**, YA SEA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIOS, DEL MONTO TOTAL QUE IMPLICA EL PROYECTO DE OBRA, SE DISPONDRÁN DE UN 40% DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN); MIENTRAS QUE “**EL SECRETARIADO**” SE COMPROMETE A DISPONER DEL OTRO 60%, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) 2023.

POR TAL RAZÓN Y DADAS LAS NECESIDADES PROPIAS POR PARTE DEL MUNICIPIO, CON INDEPENDENCIA DEL DESCRIPTIVO ESPECÍFICO DEL CATÁLOGO DE OBRA QUE ESTRUCTURE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE ZACATECAS; LA INVERSIÓN DEL PROYECTO MATERIA DE ESTE CONVENIO CONSISTE EN:

CONSTRUCCIÓN DE UN GIMNASIO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, MURO PERIMETRAL FRONTAL Y PORTÓN DE ACCESO, CONSISTENTE EN TRABAJOS DE: DEMOLICIONES, PRELIMINARES, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURAS DE CONCRETO, MUROS, RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS, CANCELERÍAS, HERRERÍA, CARPINTERÍA, INSTALACIONES HIDRÁULICAS, INSTALACIONES CARPINTERÍA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS Y PISOS, QUE ATIENDA LAS NECESIDADES PROPIAS DEL PERSONAL TANTO ADMINISTRATIVO COMO OPERATIVO DE DICHA INSTITUCIÓN POLICIAL, POR LO TANTO, SOLICITA QUE SE ELABORE EL ANTEPROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CONFORME A LA NORMA APLICABLE, QUE TENDRÁ UN COSTO DE \$2,500,000.00 M.N., PARA CUBRIRSE CON FONDOS DEL FASP 60% (\$1,500,000.00 M.N.) Y **FORTAMUN 40% (\$1,000,000.00 M.N.).**

PARA TALES FINES, EN CUANTO AL FORTAMUN, “**EL MUNICIPIO**” EN COORDINACIÓN CON “**EL SECRETARIADO**”, SE COMPROMETEN A SOLICITAR APERTURAR UNA CUENTA EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CONCRETAMENTE EN LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA DE LA CITADA SECRETARÍA, EN LA QUE SE CONCENTRE EL MONTO DE \$1,000,000.00 M.N. PARA RESERVARLO AL DESTINO DEL GASTO QUE IMPLIQUE LA INVERSIÓN DEL FORTAMUN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, A EFECTO DE QUE SE PUEDA DAR ORIGEN A UNA CLAVE PRESUPUESTAL DONDE SE CANALICEN LOS RECURSOS DEL FORTAMUN, PARA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DISPONERLOS AL FINANCIAMIENTO DEL VOLUMEN ASIGNADO A CUBRIRSE CON ESTE FONDO



0020

Y QUE ESTÁ DETERMINADO EN EL PROYECTO DE OBRA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO, Y EN CONSECUENCIA EL AYUNTAMIENTO PUEDA SUMINISTRAR A LA CUENTA EL MONTO DE LA OBRA FINANCIADO POR FORTAMUN, PARA QUE, EN ESE SENTIDO SE TENGA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL RESPECTIVA Y LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN PUEDA EMITIR EL OFICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA.

CUARTA. - LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE Y SU INTERPRETACIÓN, FORMULACIÓN, OPERACIÓN, CUMPLIMIENTO Y CASOS NO PREVISTOS, LO RESOLVERÁN DE MUTUO ACUERDO.

QUINTA. - EL PRESENTE CONVENIO SURTIRÁ EFECTOS DESDE SU SUSCRIPCIÓN Y HASTA LA CULMINACIÓN DE LA OBRA EN REFERENCIA.

PREVIA LECTURA DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES QUE INTERVIENEN LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

POR "EL SECRETARIADO"


MTRO. MANUEL EDUARDO FLORES SONDUK.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.




MTRO. ARTURO LIMA GÓMEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL SESESP

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
ZACATECAS, ZAC.

POR "EL MUNICIPIO"





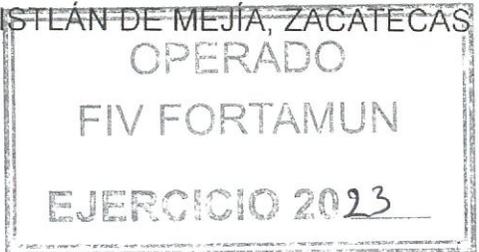
C. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ FUENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2021 - 2024




LIC. LILIANA ROQUE GÓMEZ
SÍNDICA DEL MUNICIPIO DE J

NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS





Usr: Supervisor
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
ESTADO DE ZACATECAS

Póliza: P07132 Del 17/08/2023

Fecha y hora de Impresión | 13/sep./2023
Página | 10:09 a. m.
1

Concepto: . GD Folio: 479

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-512-502004-410-4245-1	APORTACIONES PARA OBRAS G.	\$1,000,000.00		GD Folio: 479
0002	8240-512-502004-410-4245-1	APORTACIONES PARA OBRAS G.		\$1,000,000.00	GD Folio: 479
0003	5222-4245	APORTACIONES PARA OBRAS	\$1,000,000.00		GD Folio: 479
0004	2115-4245	APORTACIONES PARA OBRAS		\$1,000,000.00	GD Folio: 479
Sumas iguales =>			2,000,000.00	2,000,000.00	

OPERADO
FIV FORTAMUN
EJERCICIO 2023

0022



Usr: supervisor
Rep: rptPoliza

**MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
ESTADO DE ZACATECAS**

Póliza: C02447 Del 17/08/2023

Fecha y hora de Impresión | 19/sep./2023
08:45 a. m.
Página | 1

Concepto: APORTACION PARA CONVENIO PARA CONSTRUCCION DE GIMNACIO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO , MURO PERIMET. GP Folio: 484

Beneficiario: SECRETARIA DE FINANZAS

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-512-502004-410-4245-1	APORTACIONES PARA OBRAS G.	\$1,000,000.00		GP Folio: 484
0002	8260-512-502004-410-4245-1	APORTACIONES PARA OBRAS G.		\$1,000,000.00	GP Folio: 484
0003	2115-4245	APORTACIONES PARA OBRAS	\$1,000,000.00		GP Folio: 484
0004	1112-08-154	FONDO IV 2023 1214134075		\$1,000,000.00	GP Folio: 484
Sumas iguales =>			<u>2,000,000.00</u>	<u>2,000,000.00</u>	

OPERADO
 FIV FORTAMUN
 EJERCICIO 2023

0023



Imprimir

Cerrar

Transferencias a Cuentas de Terceros Banorte

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

17/08/2023 12:43

Cuenta/ CLABE Ordenante	1214134075
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC
RFC Ordenante	MNM850101AC3
Moneda	MXP
ID Tercero	853
Nombre del Beneficiario	SECRETARIA DE FINANZAS
Cuenta/ CLABE Beneficiario	1237889217
Titular de la Cuenta	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC
RFC Beneficiario	SFI950101DU2
Importe a Transferir	\$1,000,000.00
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	17/08/2023
Número de Referencia	01
Propósito de la Transferencia	PAGO DE APORTACION DE CONVENIO SEGURIDAD
Clave de Rastreo	79
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$3.00
IVA Comisión	\$0.48
Capturó	LILIANA ROQUE GOMEZ
Fecha Captura	17/08/2023 12:42:02 p. m.
Ejecutó	LILIANA ROQUE GOMEZ
Fecha de Ejecución	17/08/2023 12:42:48 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



0024

ORDEN DE PAGO 2023

ago-23

MUNICIPIO: 034 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
 ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
 DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
 PROGRAMA DE GOBIERNO: RAMO 33 . PROGRAMAS FEDERALES
 SUB-PROGRAMA : FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FONDO IV) 2023

NOMBRE DEL SOLICITANTE: L.C. MIGUEL ANGEL VENTURA LOZANO
 CARGO SOLICITANTE: OFICIAL MAYOR
 FIRMA DEL SOLICITANTE: _____
 FECHA DE SOLICITUD DE PAGO: 16 de agosto de 2023
 CUENTA BANCARIA ORIGEN : FONDO IV 1214134075

RAMO, FONDO 6 PROGRAMA

No.	CLAVE PRESUPUESTARIA						CONCEPTO DEL PAGO	NÚMERO DE CONTRATO (EN SU CASO)	NOMBRE DEL PROVEEDOR, CONTRATISTA O BENEFICIARIO	NÚMERO DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE	FECHA DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE	IMPORTE EN NÚMERO	IMPORTE EN LETRA
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PROYECTO		UNIDAD ADMINISTRATIVA								
	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE							
1	512	FONDO IV RAMO 33	502004	APORTACION PARA CONVENIO PARA CONSTRUCCION DE UN GIMNASIO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO, MURO PERIMETRAL FRONTAL Y PORTON DE ACCESO		410	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	4245	PAGO DE APORTACION PARA CONVENIO DE COORDINACION Y COLABORACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA MPAL.			\$1,000,000.00	(UN MILLON DE PESOS 00/100 MN)
												\$ 1,000,000.00	

0025
 2023
 FORTAMUN
 GERADO
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 AUTORIZA:

 L.C. ROCIO ROQUE GOMEZ.
 ENCARGADA DE TESORERIA MUNICIPAL
 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
 2021 - 2024
 FECHA :16 DE AGOSTO DE 2023

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 AUTORIZA:

 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
 2021 - 2024
 ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
 DEL SUPERVISOR ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 AUTORIZA:

 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
 2021 - 2024
 JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES.
 PRESIDENTE MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 AUTORIZA:

 SINDICATURA MUNICIPAL
 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
 2021 - 2024
 LIANA ROQUE GOMEZ.
 SÍNDICO MUNICIPAL

FECHA :16 DE AGOSTO DE 2023

FECHA :16 DE AGOSTO DE 2023

FECHA :16 DE AGOSTO DE 2023

FUNDAMENTO LEGAL: LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO EN SUS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN XII, DONDE SEÑALA QUE ES FACULTAD Y OBLIGACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL... "AUTORIZAR LAS ORDENES DE PAGO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, QUE SEA CONFORME AL PRESUPUESTO, FIRMÁNDOLAS MANCOMUNADAMENTE CON EL SÍNDICO..."; 78 FRACCIÓN I, FACULTA AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA AUTORIZAR LOS GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO VIGILAR EL MANEJO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE; 96 FRACCIÓN II, FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL A FORMULAR LOS PROYECTOS ANUALES DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES Y EJERCER EL CONTROL Y VIGILAR SU APLICACIÓN; Y 186 DONDE SEÑALA... "LAS TESORERÍAS MUNICIPALES DEBERÁN VIGILAR QUE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL, TENDRÁN FACULTADES PARA VERIFICAR QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, PUDIENDO RECHAZAR UNA EROGACIÓN, SI ÉSTA SE CONSIDERA LESIVA PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL, COMUNICÁNDOLO AL AYUNTAMIENTO.



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
PÚBLICA

SECRETARIADO
EJECUTIVO DEL
SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Oficio No. SSP/SESESP/O-3503/2023
Zacatecas, Zac a 09 de agosto de 2023

C. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ FUENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOCHISTLÁN
P R E S E N T E

Me refiero a los Convenios de Coordinación celebrados entre las demarcaciones municipales y este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a efecto de realizar aportaciones conjuntas en beneficio de la Seguridad Pública del Estado de Zacatecas con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Al respecto me permito informarle que, se ha formalizado la apertura de una cuenta productiva específica en la Secretaría de Finanzas del Estado denominada "Convenio de Infraestructura con Municipios 2023", a efecto de que sean realizados los depósitos por el monto convenido para la realización de la Obra Pública FASP-FORTAMUN, que se concertó con el Ayuntamiento a su cargo para el presente ejercicio fiscal 2023, de la que se anexa copia simple para pronta referencia.

En tal virtud, se solicita gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto que se realice el depósito de la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) correspondientes a la aportación municipal del FORTAMUN, a la cuenta que se describe:





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
PÚBLICA

SECRETARIADO
EJECUTIVO DEL
SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nombre completo del Beneficiario:	Secretaría de Finanzas
Nombre del Banco:	Banorte, S.A.
Número de Cuenta:	1237889217
Número de Clabe:	072930012378892175
R.F.C.	SFI 950101 DU2
Número de Sucursal:	2566 Galerías Zacatecas
Plaza:	Zacatecas 32001
Teléfono:	492-92-5-62-36 Directo

Así mismo se solicita que una vez realizado el depósito mencionado, se remita a este Secretariado Ejecutivo la documentación comprobatoria que acredite lo anterior.

Sin otro particular le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA
MTRO. MANUEL EDUARDO FLORES SÖNDUK
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C.C.P.
LIC. DAVID MONREAL ÁVILA.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO. PRESENTE.
Archivo
L'MEFS/MTRO'ALG/L'SPD

